

**PROYECTO DE PLIEGO**



**CONTRATACIÓN DIRECTA 059 DE 2010  
CONCURSO DE MÉRITOS**

**“CONTRATAR LA ELABORACION DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL INICIAL (RAI) PARA LA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

**RECTORIA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
TUNJA, NOVIEMBRE DE 2010**

## CRONOGRAMA

Entrega del proyecto de pliego:	El día 30 de Noviembre de 2010. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
Observaciones al proyecto de pliego	El día 03 de Diciembre de 2010. en la Dirección Administrativa y Financiera. O en el correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . En archivo en PDF y debidamente firmado.
Publicación del pliego definitivo:	El día 07 de diciembre de 2010. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
Observaciones y Aclaraciones al Pliego:	El día 10 de diciembre de 2010 hasta las 5:30 PM radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera. O en el correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . En archivo en PDF y debidamente firmado.
Respuestas a las Observaciones al Pliego:	El día 14 de Diciembre de 2010. En la cartelera del Grupo de Bienes y Suministros.
Entrega de Propuestas:	El día 16 de diciembre de 2010 hasta las 10:00 A.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de proponentes:	Hasta el 16 de diciembre de 2010.
Publicación de resultados:	16 de diciembre de 2010. En la cartelera del Grupo de Bienes y Suministros.
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	17 de diciembre de 2010 hasta las 5:00 P.M. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Observaciones a los resultados:	17 de diciembre de 2010 hasta las 5:00 P.M. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3. O en el correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . En archivo en PDF y debidamente firmado.
Respuesta a las observaciones a los	21 de diciembre de 2010. En la cartelera del Grupo de Bienes y Suministros.
Resultados finales y recomendación de adjudicación:	21 de diciembre de 2010. En la cartelera del Grupo de Bienes y Suministros.
Adjudicación:	22 de diciembre de 2010.
Inicio del Contrato:	Una vez legalizado el Contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que registrará la presente CONTRATACION DIRECTA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 059  
CONCURSO DE MÉRITOS**

**PROYECTO DE PLIEGO**

**TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

**CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION**

**1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Mediante el presente proceso de selección, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar la siguiente consultoría: **“CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS Y ESPECIALES, HIDROSANITARIOS, ESTUDIO DE SUELOS, CANTIDADES, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACIÓN; PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE ARTES DE LA U.P.T.C. SECCIONAL TUNJA..”** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

**1.2. REGIMEN JURIDICO**

La presente **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el contrato (consultoría) que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para adelantar el proceso de adjudicación. (Artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley, así mismo declara expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, **a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.**

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Se les recuerda a los proponentes que el artículo 14 del acuerdo 037 de 2001 establece dentro del Régimen de Inhabilidades entre otras, que deben ser igualmente observadas: **“Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren hasta dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Consultoría”.**

**CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

- a. Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c. Pliego de Condiciones
- d. Planos y Proyecto

## 2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000.00) M/LEGAL** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3259 del 30 de Septiembre de 2010.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

## 2.3. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se publicará en la página web institucional [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

### **TITULO SEGUNDO.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.**

#### **CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta deberá contener :

##### **1.2. DOCUMENTACIÓN JURIDICO – FINANCIERA**

El oferente deberá incorporar los siguientes documentos al sobre el cual deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. ORIGINAL ANEXO 01 de la Carta de Presentación de oferta**, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- b. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- c. FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales** vigente (Aplica para personas naturales).
- d. ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

<b>BENEFICIARIO:</b>	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
<b>AFIANZADO:</b>	El oferente
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

**VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONSULTORIA.

**f. FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas

**g. Fotocopia del Registro Único de proponentes**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de cotizaciones y/o propuestas, el proponente deberá estar inscrito en la ACTIVIDAD **03** PROVEEDOR. ESPECIALIDAD **05** AMBIENTAL **01** DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

**h. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** con corte a DICIEMBRE 31 de **2009**, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

**i. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL** del Arquitecto y/o Ingeniero Civil que presente la propuesta o en su defecto que avale la propuesta presentada.

**j. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.

**k. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC**

Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el OFERTANTE no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a ofertar se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido los términos en el cronograma del presente pliego.

### 1.3 El otro sobre contendrá la siguiente información:

#### **INFORMACIÓN TECNICA**

**1.** Elaboración del Diagnostico Ambiental o Revisión Ambiental Inicial (RAI) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; el cual debe contener:

**a.** Descripción de las dependencias universitarias de la Sede Central – Tunja, Facultad de Ciencias de la Salud- Antiguo Hospital – Tunja, Facultades seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tanguavita.

**b.** Descripción de actividades, productos y servicios de las diferentes dependencias de la Sede Central – Tunja, Facultad de Ciencias de la Salud- Antiguo Hospital – Tunja, Facultades seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tanguavita.

**c.** Medición de los impactos o cambios generados sobre los componentes del medio ambiente (aire, agua, suelo, recursos naturales, flora fauna y seres humanos) por el desarrollo de las actividades mencionadas en el literal b.

**PRODUCTO A ENTREGAR:** Documento en medio físico y Magnético del Diagnostico Ambiental o RAI de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

2. formulación Plan Integrado de Gestión Ambiental (PIGA), con base en los resultados del Diagnostico ambiental o RAI de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con cobertura a la sede central – Tunja, Facultad de ciencias de la Salud- Antiguo hospital – Tunja, facultades seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tanguavita; el cual debe contener:

a. un sistema de indicadores que permitan medir la gestión y el desempeño Ambiental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

b. Herramientas útiles (formatos, encuestas, listas de chequeo etc.), para el seguimiento a indicadores de Gestión Ambiental.

c. Procedimientos documentados orientados a desarrollar un eficaz y eficiente manejo de:

- Residuos comunes (biodegradables, reciclables e inertes).
- Residuos peligrosos – RESPEL.
- Uso eficiente y ahorro de energía.
- Uso eficiente y ahorro de agua.
- Control de vertimientos y/o gestión para la calidad de aguas residuales.
- Calidad del aire
- . Programa de saneamiento básico.
- Parámetros para el desarrollo de auditora Ambiental interna.
- Criterios ambientales de contratación.

Manejo sostenible de los recursos naturales renovables (agua, suelo, flora, fauna).

**PRODUCTO A ENTREGAR:** Documento en medio físico y Magnético del Plan Integrado de Gestión Ambiental (PIGA) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

3. Capacitación en tres sesiones de tres horas, dirigida a los integrantes del Comité de Gestión Ambiental y a un grupo de 20 personas de Las diferentes dependencias de la Universidad, en la Metodología de determinación de aspectos e impactos ambientales y establecimiento de protocolos para tal fin.

#### 1.4. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben entregarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número del Consultoría, Razón social del oferente y su Dirección, según cronograma.

Las diligencias de entrega de propuestas se llevarán a cabo el día en la fecha y hora establecidas en el cronograma de este pliego, mediante acto público, para lo cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

---

## CAPITULO SEGUNDO.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

### 1. FACTORES Y PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN

Una vez efectuada la apertura de los sobres, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, procederá a realizar el análisis **Jurídico y financiero y técnico económicos** de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 037 de 2001 y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, cuales propuestas son **ADMISIBLES**.

FACTORES	PUNTAJES
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	40 puntos
Experiencia	20 puntos
Precio	40 puntos

**1.1 Estudio jurídico:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

**1.2 Capacidad Financiera:** Con base en la información contable exigida en el numeral 1.2 literal h de presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo y Patrimonio:

**a) CAPITAL DE TRABAJO** (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

#### CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

**b) LIQUIDEZ** (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

#### INDICE DE LIQUIDEZ

MEN OR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

**c) ENDEUDAMIENTO:** (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	50 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Los resultados de la calificación serán publicados en la cartelera de la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC en las fechas previstas en el cronograma. Los oferentes tendrán un

(1) día hábil para presentar las observaciones que consideren pertinentes, de forma escrita, y radicadas únicamente en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo, sede central Tunja, UPTC, según cronograma.

**1.3 ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.** Las propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos solicitados en el numeral 1.3 Capítulo Primero Título Segundo no se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas.

#### 1.4 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2006 en contratos **objeto** de la presente licitación, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla, máximo 6 mínimo 2:

Empresas que presenten Hasta 6 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>20 PUNTOS</b>
Empresas que presenten Hasta 5 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>15 PUNTOS</b>
Empresas que presenten Hasta 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>10 PUNTOS</b>
Empresas que presenten Hasta 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>5 PUNTOS</b>
Empresas que presenten menos de 02 certificaciones no tendrán puntaje	<b>0 PUNTOS</b>

#### 1.5. CALIFICACION TÉCNICA

Para realizar la evaluación técnica se requiere que el proponente presente los siguientes perfiles con los siguientes requisitos mínimos de quienes ejecutarán el proyecto.

Director de Proyecto: Ingeniero Ambiental o profesional en Gestión Ambiental o Profesional con especialización en Gestión Ambiental, con experiencia certificada en la elaboración de Revisión Ambiental Inicial y formulación de Planes Integrados de Gestión Ambiental.

Auxiliar de campo 1. Tecnólogo Ambiental o en Salud Ocupacional con formación certificada en NTC ISO 14001 o en sistemas integrados de Gestión QHSE

Auxiliar de campo 2: Tecnólogo ambiental con formación certificada en evaluación de impacto Ambiental.

<p>El proponente que soporte físicamente los mejores perfiles solicitados y verificados en las respectivas propuestas, se le concederá el máximo puntaje (40 Puntos).</p> <p>A los demás proponentes se les concederá puntaje acorde con el porcentaje proporcionalmente.</p>	<p><b>Hasta 40 Puntos</b></p>
---	-------------------------------

**1.6. PRECIO:** El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de Cuarenta (40) puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 40}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

## 2. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, la totalidad de las obras objeto de la presente licitación, será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

### CAPITULO TERCERO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 1. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 3.1. La falta de veracidad en los documentos presentados.
- 3.2. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Consultoría.
- 3.3. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borriones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la oferta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún oferente se le permitirá modificar su oferta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una oferta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

#### 2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Consultoría se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

1. El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
2. La constitución y aprobación de las garantías.
3. La publicación en el diario único de contratación.
4. La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitio personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### **3. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

#### **TITULO TERCERO.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN** **CONSULTORIA**

##### **1.1.1 ENTREGA Y RECIBO DEL TRABAJO**

EL CONTRATISTA avisará, con antelación mínima a diez (10) días calendario, la fecha en que se propone hacer la entrega provisional del trabajo a LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y este por medio del interventor dará aprobación a los mismos, si es del caso, o hará las observaciones necesarias para que EL CONTRATISTA entregue los diseños a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Mientras EL CONTRATISTA no haya terminado los diseños o no haya ejecutado las correcciones y/o modificaciones ordenadas, no habrá recibo oficial del objeto del contrato.

La entrega definitiva de los diseños se hará constar en un acta final que firmarán El CONTRATISTA y el interventor.

##### **1.1.2 ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Universidad decidirá sobre el Consultoría dentro de las fechas indicadas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos. De acuerdo con los conceptos de admisión emanados por la Oficina Jurídica y el Concepto Técnico del Coordinador de la oficina de Planeación de la Universidad.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la cartelera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad así como los resultados de la Consultoría. El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje. El proponente adjudicatario de la presente **Contratación Directa** que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.**

**Cordialmente;**

**WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**  
**Rector (e) UPTC**

GBSI: José  
Esperanza Galvis/Leonel Vega (JOJ)

## ANEXO 01

**CARTA DE DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La Consultoría y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego. (fecha de adjudicación)
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Consultoría.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010 y 2011, contados a partir de la fecha y hora del cierre del Consultoría.
8. Que mi propuesta, sobre No. 1 consta de \_\_\_\_ folios, y sobre No. 2 consta de \_\_\_\_ folios.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2  
FORMATO EXPERIENCIA**

1 CONTRATOS TERMINADOS  2 No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO NÚ	OBJETO	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT	PLAZO DE EJEC	FECHA CONTRACTUAL DE	SUSPENSIÓN (2)	TÉRMINACIÓN (D)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA	VALOR TOTAL FACTURADO (4)

**LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

**NOTA No. 1:** PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE. NO SE ADMITEN SUBCONTRATOS.

**NOTA No. 2:** EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

**NOTA No. 3:** LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

PROponente: \_\_\_\_\_

ANEXO 3. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA  
PROPUESTA ECONOMICA

<b>ÍTE M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>		
	<b>VALOR ANTES DE IVA</b>		
	<b>IVA (16%)</b>		
	<b>VALOR TOTAL</b>		